

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A TESIS DOCTORALES DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

1. La Sección Territorial de Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, en adelante STAOC) de la Real Sociedad Española de Química (en adelante RSEQ) concederá anualmente un máximo de seis Premios a las Tesis Doctorales del ámbito de la Química, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Sección Local de Cádiz: un Premio.
- Sección Local de Córdoba: un Premio
- Sección Local de Huelva: un Premio.
- Sección Local de Sevilla: tres Premios.

Excepcionalmente, en el caso de que queden Premios vacantes en alguna de las sedes, esta distribución podrá ser modificada a propuesta de las Comisiones evaluadoras y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la STAOC.

2. La convocatoria pública de estos Premios se anunciará en el primer trimestre de cada año, y estará referida a la Tesis Doctorales defendidas en el curso académico finalizado en el año anterior.

3. Los candidatos deberán ser socios en activo de la RSEQ en la fecha de la solicitud y cumplir dicha condición durante un periodo mínimo de 2 años anteriores al año en que opte al Premio. Asimismo, al menos uno de los directores de la Tesis deberá ser socio en activo y presentar una antigüedad de no menos de cinco años en la RSEQ.

4. Las propuestas consistirán en un escrito de presentación (del que se facilitará un modelo), una copia de la Tesis en formato electrónico, así como un Curriculum Vitae donde se haga constar los méritos derivados de la Tesis Doctoral. Las candidaturas se tramitarán exclusivamente por vía telemática, enviándose toda la documentación requerida a la secretaría de la STAOC (staoc@rseq.org).

5. Se constituirán cuatro Comisiones de Premios formadas por los miembros de la Junta de Gobierno de la Sección Territorial. En cada Comisión quedarán excluidos los miembros de la Sección Local afectada.

6. En el plazo de dos meses hábiles desde el cierre del plazo de presentación de candidaturas, el Jurado realizará una propuesta razonada por escrito que será ratificada por la Junta de Gobierno de la Sección Territorial y comunicada a todos los socios. Los Premios no podrán ser compartidos, pero sí podrán dejarse desiertos.

Las decisiones de las Comisiones serán inapelables. A efectos de resolución, el mes de agosto se considerará inhábil.

7. Los premios no llevarán asociada ninguna gratificación económica y se acompañarán por un diploma certificando su concesión. En el Diploma figurarán los logos de la STAOC y de la RSEQ.

8. Todos los premiados se comprometen a participar en una Jornada Científica en la que tendrá lugar la entrega de los Premios y en la que pronunciarán una breve charla sobre los resultados de sus investigaciones.

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio a la **Mejor Tesis Doctoral de la Sección Territorial de Andalucía Occidental** serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en la web de la sección territorial

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de todos los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, la página web de la RSEQ, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.